

08 JUN. 2016

RECIBIDO

REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
 SAN PABLO, 31 DE MAYO DE 2016
 DECRETO EXENTO N°.....2172/

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento nro. 1871 de fecha 16-05-2016, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a la Sra. Myriam Morales Sandoval.

DECRETO


INGRESESE a lãs Arcas Municipales, La suma de \$ **70.501.703.-** (SETENTA MILLONES QUINIENTOS UM MIL SETECIENTOS TRES PESOS) Por concepto de ingreso correspondiente a Impuesto Territorial, saldo Fondo Comun Municipal y Aseo Municipal.

TOTAL 70.501.703.-

TRASPASESE, Dichos fondos desde la CUENTA CORRIENTE FONDOS ORDINARIOS NRO 81509102023 A CUENTA CORRIENTE FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS NRO 81509102031 AMBAS DE BANCO ESTADO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MYRIAM MORALES SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 OAA/MMS/OAA/CO


 Vº Bº
OMAR ALVARADO AGUERO
 ALCALDE
 COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes